



CARTA N° 202 /

CALAMA, 03 ABR. 2024

**SEÑOR  
VALENTIN VALDES  
PRESENTE.-**

Estimado señor Valdés:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 22 de febrero del presente, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información MU019T0002799, donde se le informó que se procedería a una prórroga en 10 días hábiles para recopilar los antecedentes solicitados y en la cual requiere lo siguiente:

*"Estimada/o,*

*Espero que estén muy bien. Escribo la presente solicitud de acceso a la información para acceder a los siguientes documentos. Omitir toda información personal de funcionarios(as) como nombres, rut u otros que afecten la privacidad.*

*¿La municipalidad cuenta con alguna instancia administrativa (Dirección/Departamento/oficina/etc) encargada de difusión, relaciones públicas, información y gestión de medios? Adjuntar cronograma de la instancia administrativa y Reglamento Interno de la municipalidad que oficializa su creación.*

*¿El área de comunicaciones – en caso de que aplique - de cuál Dirección administrativa municipal jerárquicamente depende? (adjuntar organigrama o reglamento que indique.*

*¿Cuántas personas se dedican a trabajar en el área de comunicaciones del municipio? Indicar el número y relación contractual de personal (honorarios 21.03/21.04, planta y contrata). Indicar N° por relación contractual o compartir nomina institucional.*

*¿Cuántos profesionales periodistas están contratados actualmente en área de comunicaciones de la municipalidad? Indicar N° de periodistas contratados.*

*¿Cuál es el presupuesto anual asignado en 2024 al área de comunicaciones de la municipalidad? Enviar glosa presupuestaria y/o indicar monto anual.*

*¿Actualmente el municipio cuenta con diario físico y/o online de tiraje comunal de entrega gratuita? Especificar el nombre del diario, año de inicio del periódico y si es online, físico u ambas.*

*En la actualidad, ¿A cuál empresa tiene contratada para la distribución del diario comunal? Adjuntar contrato de adjudicación de servicios en caso de que corresponda a la externalización de distribución periódico comuna.*



*¿Cuál es el tiraje mensual que tiene el diario físico de la comuna?*

*¿Cuál es el género, edad y profesión de la persona encargada del área de comunicaciones de los municipios?*

Al respecto expreso.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley".

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público e información relativa a la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que, en virtud de lo expuesto, se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma, por lo tanto.

**ENTRÉGUESE** la información solicitada por el señor Valentín Valdés.

Sobre el particular, dando respuesta a su requerimiento, y de acuerdo a lo informado por la Oficina de Gabinete (comunicaciones), Dirección de Personal y Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación de esta Casa Consistorial. Me permito señalar lo siguiente

❖ **Respuesta a su consulta N° 1**

Si, Ilustre Municipalidad de Calama cuenta con la Unidad Comunicaciones según consta en el Decreto General N° 688 de fecha 24 mayo de 2016, que aprueba el "Manual de Organización y de Funciones del municipio.

❖ **Respuesta a su consulta N° 2**

La Unidad de Comunicaciones depende de la Oficina de Gabinete, se adjunta Organigrama.

❖ **Respuesta a su consulta N° 3**

En la Unidad de Comunicaciones trabajan seis personas. 03 a Contrata y 03 a Honorarios Ítem 2103.

❖ **Respuesta a su consulta N° 4**

Actualmente la Unidad de Comunicaciones cuenta con tres profesionales periodistas

❖ **Respuesta a su consulta N° 5**

El Presupuesto asignado a la Unidad de Comunicaciones de nuestro municipio asciende a \$ 6.500.000.- (seis millones quinientos mil pesos).-



Es menester señalar que este monto corresponde al otorgado en Presupuesto Inicial, en atención a requerimiento realizados por dicha unidad vía Ficha Presupuestaria Indicar, además que estos montos no consideran los a gasto por concepto de Sueldos a funcionarios de las distintas calidades jurídicas que se desempeñan al interior de la misma.

❖ **Respuesta a su consulta N° 6**

El municipio no cuenta con estos tipos de instrumentos informativos.

❖ **Respuesta a su consulta N° 7**

No existe contrato alguno que tenga relación con la presencia de un medio de comunicación de tiraje comunal y de entrega gratuita.

❖ **Respuesta a su consulta N° 8**

No contamos con ningún registro de tiraje mensual porque no contamos con un diario comunal.

❖ **Respuesta a su consulta N° 9**

La Unidad Comunicaciones está a cargo de la Jefa de Gabinete.

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,



FRANKLIN MUÑOZ MAMANI  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

FMM/JMO/COT/cot.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Valentín Valdés
- Dirección de Personal
- Dirección de Administración
- Secplac
- Oficina de Gabinete (Comunicaciones)
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo